Financiera oh!

Lima, 26 de marzo de 2025

Señores,
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores
Presente.-

Ref.: Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas – Sección A y Sección D

Sección A

FINANCIERA OH! S.A. (la "Sociedad"), con RUC N° 20522291201, con domicilio en Av. Aviación N°2405, Piso 9, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por Renzo Mario Castellano Brunello, identificado con DNI N° 09869519, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Resolución SMV N°012-2014-SMV/01, describimos a continuación las principales acciones implementadas por la Sociedad durante el Ejercicio 2024 (el "Ejercicio") en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considera relevante destacar en línea con los cinco (5) pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas: (i) Derecho de accionistas; (ii) Junta General de Accionistas; (iii) el Directorio y Alta Gerencia; (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información.

Durante el ejercicio 2024 las acciones implementadas por la Sociedad, en materia de gobierno corporativo, estuvieron enmarcadas en el fortalecimiento de las bases normativas para una adecuada aplicación de los principios de buen gobierno corporativo, acorde con los estándares que se aplican en el mercado para el nivel de envergadura que representa la Sociedad.

En esa línea, la Sociedad promueve la participación de todos sus accionistas (mayoritarios y minoritarios), esto debido a que las juntas de accionistas son universales y presenciales, otorgándoseles un trato igualitario, acceso a la misma información, pudiendo proponer puntos de agenda, entre otros regulados por el Reglamento de Junta de Accionistas.

Asimismo, la Sociedad ha conformado un Directorio con prestigio, pluralidad de enfoques y que tiene la disponibilidad suficiente como para sesionar mensualmente, de modo que el Órgano Colegiado de la Sociedad cumple de manera eficiente y diligente con sus funciones directivas. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que detalla los actos, procesos y toma de decisiones en el seno del Directorio, lo cual resalta la organización y planificación con el que dicho órgano dirige a la Sociedad.

El Directorio cuenta con Comités Especializados, que realizan sus actividades con independencia, fiscalizando las actividades de la Alta Gerencia y previniendo riesgos para la Sociedad. El Comité de Riesgos aprueba las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos. El Comité de Auditoría vela por que la Gerencia ponga en ejecución un Sistema de Control Interno según las disposiciones establecidas por el Directorio o los órganos en los que éste delegue tal función, así como procesos apropiados que permitan identificar y gestionar los riesgos que asume la Sociedad en el curso de sus operaciones y actividades, así como vigila el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

De igual manera, la Sociedad cuenta con los Comités de Buen Gobierno Corporativo y de Compensaciones y Remuneraciones. El Comité de Buen Gobierno Corporativo es responsable de difundir al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo y promover que la Sociedad cumpla con los estándares de buen gobierno corporativo. Por su parte el Comité de Compensaciones y remuneraciones tiene como propósito

Firmado Digitalmente por:
RENZO MARIO CASTELLANO BRUNELLO
Fecha: 26/03/2025 12:37:01 p.m.

definir y velar por el cumplimiento de políticas para la ejecución y control de los pagos relacionados a las obligaciones laborales, gestión de valoración de puestos, revisión de salarios por óptimo desempeño o ascensos y préstamos otorgados por emergencia, a fin de asegurar la equidad interna y la competitividad con el mercado laboral

La Sociedad al ser una empresa del sistema financiero se encuentra supervisada adicionalmente por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP (la "SBS"), por lo que las políticas de Riesgo y Cumplimiento que ha implementado la Sociedad, son supervisadas y monitoreadas por dicho regulador. El cumplimiento de las referidas políticas puede considerarse como un factor relevante en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo, esto en comparación con las demás sociedades que no tienen como supervisor a la SBS. Además, la Sociedad cuenta con Auditoría Interna permanente y Auditoría Externa anual sobre los Estados Financieros.

Sección D

La Sociedad, no tiene otros asuntos de interés que informar.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Renzo Mario Castellano Brunello
Gerente General